

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL



Cartel para el proceso:  
**Contratación Directa No. 2015CD-000118-01**

**Objeto Contractual:**  
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE ACTIVOS DEL INDER"

Noviembre, 2015.

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2015LA-000118-01

“Adquisición de Software para el Registro y Control de Activos del Inder”.

#### DEFINICIONES

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

<b>Administración</b>	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
<b>Cartel</b>	El cartel de Contratación Directa No. 2015LA-000118-01
<b>INDER</b>	Instituto de Desarrollo Rural
<b>Ley</b>	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
<b>Oferente</b>	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
<b>L.C.A. y R.G.C.A</b>	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.

### 2. PRESUPUESTO

El contenido presupuestario que respalda este procedimiento se encuentra en las requisiciones **GG-58, ARH-66, TI-118, DF-27, SG-924, DAF-71** debidamente presupuestadas por un monto de ₡15.270.000,00 (quince millones doscientos setenta mil colones exactos).

### 3. ANTECEDENTES

La Contraloría General de la República en el informe N° DFOE-EC-IF-09-2013 del 12 de noviembre de 2013, disposición 4.8 c) le solicitó al Inder, entre otras cosas, “Establecer en un plazo máximo de 90 días hábiles, los sistemas de información que permitan mantener en forma actualizada el inventario de los activos totales de la institución con su valor real”. Esa disposición se ha estado atendiendo con el módulo denominado “ACTIVOS” dentro del sistema utilizado por el Departamento Financiero conocido como “Sistema HOVISYS”, que funciona como el auxiliar de las cuentas mayores de la contabilidad en el cual los funcionarios del Área de Contabilidad históricamente han efectuado los registros correspondientes.

El problema de ese sistema es que tiene información muy escasa de las características de los activos (Marca, modelo, serie, factura, proveedor, etc.). Además algunos de los registros corresponden a “Grupos de Activos”; ejemplo activo N° 01-12650 “COMPUTADORAS DE ESCRITORIO 121” por un valor de ₡90,197,046.89. A ese sistema se han hecho mejoras y actualmente está en proceso de ejecución una modificación para que tanto la Unidad de Activos como la Contabilidad alimenten la misma base de datos.

En el Instituto también existe otro “sistema” denominado “Sistema de Control de Activos” (base Access) utilizado por la Unidad de Activos del Departamento Administrativo que tiene mucho mayor cantidad de información, pero sus datos no son confiables por cuanto la seguridad del

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



mismo es sumamente deficitaria y sus registros, a no ser un sistema integrado nunca conciliaron con la Contabilidad.

Esos "sistemas" tienen bases de datos diferentes y no están interconectados ni entre ellos ni con las Oficinas Regionales. Ante esa situación, como medida emergente, mientras se contrataba un nuevo sistema Administrativo Financiero se tomó la determinación de poner en funcionamiento en el nivel central y regional el antiguo "Sistema Hovisys" mediante la "Adición" de una mejora que permitirá registrar el movimiento que normalmente se presenta en esos activos cuando son traslados de un funcionario a otro y con la separación de los activos no depreciables, también conocidos como activos menores. El problema que se continúa presentando es que el Sistema HOVISYS se encuentra obsoleto y su módulo de "Activos" no constituye una herramienta que facilite la identificación y el control de los activos y mucho menos el levantamiento de un verdadero inventario unido a un proyecto de replaqueo de los activos.

Por esas razones es que necesitamos adquirir un nuevo software para la Unidad, que unido a un nuevo inventario y replaqueo de todos los activos nos permitiría mejorar en gran parte nuestro Sistema de Control Interno en esta materia y pensando en que esa nueva base de datos nos sirva luego para migrar al nuevo ERP, que se espera contratar en el mediano plazo. (un par de años)

#### **4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIFICOS**

##### **4.1. Descripción del Proyecto**

Adquisición de Software para el Registro y Control de Activos del Inder.

##### **4.2. Especificaciones técnicas**

<b>N° Línea</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
1	Software (Licencias ilimitadas ) Sistema Activos	Global
	Software (Licencias ilimitadas ) Sistema Activos para instalación en dispositivos móviles	Global
2	Implementación: Incluye instalación, parametrización, carga de datos, capacitación y puesta en marcha	Global
3	Dispositivos móviles. Tipo "Hand-Held", Tabletas o Teléfonos Celulares tipo "Smartphone" que permitan la instalación del sistema	1
4	Etiquetas auto adheribles en material tipo poliéster o similar, pre-impresas con un código de barras y logo del Inder	20,000

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



A continuación se desglosan las especificaciones técnicas mínimas. **Las ofertas pueden superar estos parámetros.**

### **Características Generales del Sistema:**

El Instituto de Desarrollo Rural (Inder) requiere adquirir un software para el registro y control de los siguientes tipos de Bienes:

- ☞ Propiedades, Planta y Equipos.
- ☞ Activos Biológicos.
- ☞ Bienes Históricos y Culturales.
- ☞ Bienes Intangibles.

El sistema debe poder ser instalado en uno de los servidores del Inder (Subauxiliar) y funcionar en ambiente WEB y usar como plataforma de datos una base de datos Microsoft SQL Server o similar. Debe además poder ser integrado a otros sistemas cuando ya se cuente con un nuevo sistema Administrativo Financiero que controle los activos financieramente.

El sistema debe tener adicionalmente la posibilidad de ser instalado en dispositivos móviles tipo "Hand-Held", Tablet o Teléfonos Celulares tipo "Smartphone", que operen sobre la base de sistemas operativos: Microsoft Pocket PC, Windows Mobile o Android. Ese sistema debe permitir tener control y precisión en la toma física de los activos durante el levantamiento de los inventarios y debe utilizar como herramienta la identificación de los activos por medio de Códigos de Barra.

Específicamente el sistema debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- ✓ Debe funcionar en un ambiente gráfico tipo "Windows" tanto para la aplicación de escritorio (Subauxiliar), como para la móvil.
- ✓ Debe contar con un ambiente multiusuario, de modo tal que permita a múltiples usuarios acceder a la aplicación desde cualquier acceso de red disponible.
- ✓ El control de acceso al sistema debe ser posible por medio de usuarios, grupos de usuarios, módulos y programas que permitan establecer las jerarquías de acceso a las diferentes opciones de la aplicación en función de los permisos definidos para cada usuario o grupo de usuarios. Para ingresar a la aplicación el administrador del sistema debe poder crear entonces los diferentes usuarios y a cada uno de ellos se le definirían las diferentes opciones del sistema al que estarían autorizados para ingresar.
- ✓ El sistema debe tener la posibilidad de interactuar las bases de datos con hojas electrónicas tipo Excel.
- ✓ El sistema debe permitir el acceso a información histórica de los bienes mediante reportes y consultas flexibles y gráficas.

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- ✓ El sistema debe traer integrado un “reporteador” propio que permita el diseño y la modificación de los reportes por parte del usuario final.
- ✓ El sistema debe mantener registros de auditoría indicando la fecha y el usuario de cada transacción.
- ✓ El sistema debe ser totalmente parametrizable, de manera tal que todos los catálogos y las listas de valores solicitadas en la aplicación sean de fácil mantenimiento desde el subauxiliar; dentro de ellas deben estar:
  - Administración de Catálogos de activos:
    - ❖ Funcionarios responsables.
    - ❖ Centros de Costos: Dirección, Departamento, Áreas, Oficinas Subregionales.
    - ❖ Ubicaciones.
    - ❖ Clasificaciones de activos.
    - ❖ Tipos de Activos Bases.
    - ❖ Proveedores.
  - Administración de Códigos de Barras: El sistema debe mantener un código de barra relacionado con el número de activo definido en el sistema maestro de activos.
  - Manejo de atributos por tipo de activo. El sistema debe permitir:
    - a) Crear los atributos por tipos de activos.
    - d) Definir los valores por atributo.
    - c) Asignar atributos a activos base.
  - Manejo de Componentes por activo: El sistema debe permitir la identificación de los Activos Padres y sus componentes.
  - Marcas, Tipos de estados, Motivos por tipos de transacción y Placas de activos.
- ✓ El sistema debe permitir la administración de Inventarios (Tomas Físicas), según las siguientes posibilidades:
  - ❖ Por ubicación.
  - ❖ Por clasificación del activo.
  - ❖ Por marcas.
  - ❖ Por centro de costos (Dirección, Departamento, Áreas, Oficinas Subregionales).
  - ❖ Por responsables.
  - ❖ Por usuarios.
  - ❖ Por fecha del último inventario.
  - ❖ Por atributos.

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- ✓ El sistema debe permitir la autorización electrónica de los cambios (Plaqueos, replaqueos, descripción, serie, estado, marca) de las características de los activos en el sistema madre de activos.
- ✓ El sistema debe establecer bitácoras de los motivos de cambios en la información de los activos.
- ✓ El sistema debe tener la posibilidad de realizar los siguientes procesos de exportación y/o importación:
  - ❖ Mantenimiento de equipos móviles.
  - ❖ Exportación de toma física a equipo móvil.
  - ❖ Importación del equipo móvil al subauxiliar.
  - ❖ Generación de los archivos de importación y/o exportación.
- ✓ En el proceso de levantamiento del Inventario (tomas físicas) el sistema debe poder generar los siguientes tipos de Reportes:
  - ❖ Cambios de responsables.
  - ❖ Activos replaqueados.
  - ❖ Activos plaqueados.
  - ❖ Activos Excluidos.
  - ❖ Cambios en las características generales del activo.
  - ❖ Generador de reportes para creación de nuevos reportes y personalización de los existentes.

Al igual que el sistema principal (Subauxiliar) a ser instalado en uno de los servidores del Instituto, por medio del software instalado en los dispositivos móviles, el sistema debe poder permitir realizar también las siguientes acciones:

- ✓ Plaqueo de los Activos:
  - ❖ Asignación de la etiqueta de Código de Barras a un activo.
  - ❖ Asignación del Funcionario Responsable.
  - ❖ Asignación de Centro de Costos. (Dirección, Departamento, Áreas, Oficinas Subregionales).
  - ❖ Ubicación del Activo.
  - ❖ Identificación del Estado del Activo.
  - ❖ Características del Activo: Descripción, serie, modelo y marca.
  - ❖ Manejo de Atributos por tipo de activo base.
  - ❖ Opción para incluir nuevos activos que no estaban registrados en el sistema.
- ✓ Replaqueo de los Activos: Reemplazo de las etiquetas de Código de Barras de los activos por: daños o no legibilidad del código de barras, placas desprendidas, nueva codificación u otros motivos.

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- ✓ Control por los responsables y/o las ubicaciones:
  - ❖ Lista de Activos asignados a responsables.
  - ❖ Lista de Activos asignados a ubicaciones.
  - ❖ Lista de Activos asignados a cada usuario.
  - ❖ Lista de Activos asignados a centros de costos.
  - ❖ Reasignar Responsables.
  - ❖ Cambio de Estado.
  - ❖ Cambio de Ubicación.
  - ❖ Cambio de Centro de costos.
  - ❖ Exclusión de Activos.
  - ❖ Cambio de Características.
  
- ✓ Reubicación de Activos:
  - ❖ Transacción de Reubicación.
  - ❖ Reasignación de Ubicación.
  - ❖ Reasignación del Responsable.
  - ❖ Reasignación de Estado.
  - ❖ Reasignación de Centro de Costos.
  
- ✓ Control de Componentes:
  - ❖ Identificación del Activo Padre y sus componentes.
  - ❖ Activo padre del componente.
  - ❖ Sustitución de Componentes del activo.
  - ❖ Reubicación de componentes del activo.
  
- ✓ Inventario Físico:
  - ❖ Transacción de Inventario Físico por: Ubicación, Responsable, Usuario, Tipo de activo, Atributos de los activos.
  - ❖ Registro de roles en la transacción, para efectos de auditoraje: a) Tomador del Inventario y b) Auditor del Inventario.
  - ❖ Verificación del inventario Físico.
  - ❖ Control y consulta de los activos que no han sido inventariados.
  - ❖ Inclusión de nuevos activos encontrados en toma física.
  
- ✓ Estados de los Activos:
  - ❖ Cambios de estado, según catálogo de variables de estados.
  - ❖ Reubicación de activos por cambio de estado.

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- ✓ Control de Exclusiones:
  - ❖ Tipos de Exclusiones por: Deterioro, Venta o Sustitución.
  - ❖ Reubicación por Exclusión.
  
- ✓ Control de entradas y salidas de activos en diferentes puntos de control con:
  - ❖ Actualización inmediata en el subauxiliar.
  - ❖ Control por medio de lector óptico.
  - ❖ Control de activos en tránsito.

### **Implementación y Capacitación:**

La implementación del sistema debe incluir: a) Instalación de los sistemas, b) Capacitación conceptual de al menos 4 usuarios para el uso del sistema, c) Parametrización del mismo según las necesidades específicas del Inder y d) Apoyo con la migración de datos existentes en los sistemas que actualmente se tienen en uso.

Como parte de esa implementación se requiere entonces que los oferentes incluyan dentro de su oferta económica 1 dispositivo móvil que permitan la instalación del sistema móvil y su interconexión con el sistema principal según los requerimientos indicados en estas especificaciones, con sus respectivos cargadores de batería y cables de intercomunicación de ser necesarios. El oferente deberá presentar junto con su oferta un detalle de las especificaciones del equipo ofrecido.

Adicionalmente para iniciar con el levantamiento de un nuevo inventario se requiere que se incluya dentro de la oferta económica un total de 20 mil etiquetas auto adheribles, en material tipo poliéster o similar, pre-impresas con un código de barras y logo del Inder a convenir con el adjudicatario.

### **5. OFERTA ECONOMICA**

Los oferentes deberán presentar su oferta económica de la siguiente manera:

N° Línea	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Ofertado
1	Software (Licencias ilimitadas ) Sistema Activos	Global		
	Software (Licencias ilimitadas ) Sistema Activos para instalación en dispositivos móviles	Global		



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



2	Implementación: Incluye instalación, parametrización, carga de datos, capacitación y puesta en marcha	Global		
3	Dispositivos móviles. Tipo "Hand-Held", Tablet o Teléfonos Celulares tipo "Smartphone" que permitan la instalación del sistema	1		
4	Etiquetas auto adheribles en material tipo poliéster o similar, pre-impresas con un código de barras y logo del Inder	20,000		
<b>TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA</b>				

Monto Total en letras: \_\_\_\_\_

El oferente deberá presentar junto con su oferta un detalle con las especificaciones técnicas del equipo móvil ofrecido.

### **6. CONFIDENCIALIDAD**

El oferente se compromete a guardar completa confidencialidad de la información que se genera u obtenga como producto de los servicios amparados con la presente contratación. La violación de este principio podría ser motivo de la finalización de la misma.

La empresa adjudicada estará obligada a no revelar en forma personal o de manera alguna hacer del conocimiento público, por cualquier medio de comunicación, ya sea escrito, hablado o electrónico, los informes producto del contrato, parciales o totales. De comprobarse algún incumplimiento a esta cláusula, el Instituto de Desarrollo Rural tomará las acciones pertinentes para que se apliquen las sanciones correspondientes de acuerdo con el marco jurídico establecido.

**Igualmente la empresa se obliga a guardar total confidencialidad respecto de cualquier información que conste y que no necesariamente fuera producto del contrato, en resguardo de la seguridad institucional. En este sentido, el oferente, así como los profesionales que destaque para esta contratación; se comprometen bajo fe de juramento, a guardar total confidencialidad respecto al funcionamiento de los procesos y/o sistemas del Instituto de Desarrollo Rural, quedando bajo su responsabilidad las consecuencias de tipo legal.**

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



## 7. CONDICIONES GENERALES

### 6.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las **11:00 horas del 18 de noviembre del 2015** en el Área de Contratación y Suministros, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del Inder, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Colegio Sión 200 metros al oeste, 200 metros al norte y 100 metros al oeste, contiguo al IFAM.

**Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, “no se considerará absolutamente ninguna oferta”. La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj del funcionario conductor del proceso.**

### 6.2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

7.2.1. Toda oferta deberá venir numerada y presentada en sobre cerrado, escrita a máquina, en idioma español, papel común acompañada de una **copia fiel al original**, sin borrones, manchas ni tachaduras, firmada por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Todo error deberá ser salvado mediante nota al pie de la página, antes de la firma. Deberá indicar en el sobre el tipo, número y nombre de la contratación.

#### 6.2.2. Contenido de la oferta:

- a) Los oferentes deberán indicar en forma clara y precisa su nombre y apellidos completos o razón social, número de cédula de identidad, jurídica o residencia, sus calidades, domicilio exacto por un punto de referencia, en el caso de personas jurídicas, el establecido en el pacto constitutivo, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico, para cualquier notificación. Para las personas jurídicas, deben aportarse también las direcciones exactas de sus representantes.
- b) Descripción completa del sistema indicando garantía.
- c) El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art. 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

6.2.3. Se aceptará como máximo una oferta base presentada por un mismo oferente de conformidad, con los requerimientos del cartel, es decir, no se aceptan ofertas alternativas.

6.2.4. En toda oferta que aluda mediciones, estas deben darse de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades de Medidas, basado en el Sistema Métrico Decimal.

6.2.5. Impuestos: Para efectos de exoneración, los oferentes nacionales deberán señalar por separado el monto y tipo de impuestos que los afectan. El INDER está exento de impuestos según Ley #9036, artículo No17, inciso e), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo del 2012; por

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



lo que se tramitará la exoneración correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por subcontratistas.

### 6.2.6. Garantía:

#### a) Garantía de Cumplimiento

Valor porcentual	Vigencia	Plazo para rendirla	Devolución
5% Sobre el monto adjudicado	Hasta por dos meses (60 días naturales) adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma de la adjudicación que será comunicada por el INDER. Su inobservancia dentro de dicho plazo dejará sin efecto el acto de adjudicación y autorizará a la Administración para readjudicar el concurso a la segunda mejor oferta calificada, sin perjuicio de toda acción tendiente a resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la administración por el contratista renuente.	A solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.

**6.2.6.1. Forma para rendirla** Las garantías deberán rendirse independientemente para cada negocio (por concurso) mediante depósito de bono de garantía de instituciones aseguradoras reconocidas en el país, o de uno de los bancos del sistema bancario nacional o el banco popular y de desarrollo comunal, certificados de depósitos a plazo, bonos del estado o de sus instituciones, cheques certificados de un banco del sistema bancario nacional en forma irrevocable y a la orden del INDER, en general, conforme se estipula en el Artículo 42 del Reglamento a la Ley Contratación Administrativa.

Para el depósito de garantías en efectivo, tanto en colones como en dólares, podrán realizarse directamente en la caja de la oficina de administración financiera o mediante transferencia bancaria.

Para realizar la transferencia bancaria el INDER se dispone de las siguientes cuentas:

- **Banco Nacional de Costa Rica, cuenta corriente en colones 100-01-000-019735-0, cuenta cliente colones 15100010010197356.**
- **Banco de Costa Rica, cuenta corriente en colones 100-01-001-12617-9, cuenta cliente colones 15201001001261797.**

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



El comprobante de la transferencia bancaria deberá ser presentado mediante nota dirigida a la unidad de ejecución contractual de la oficina de suministros, incluyendo la siguiente información:

- a. Nombre de la persona física o jurídica que rinde la garantía
- b. Nombre de la persona física o jurídica que realiza la transferencia
- c. Tipo de garantía
- d. Número y nombre de la contratación
- e. Monto de la garantía
- f. Fecha de la transferencia
- g. Vigencia de la garantía (60 días naturales, a partir de la fecha probable de aceptación a satisfacción del Instituto de Desarrollo Rural)
- h. Número de comprobante de la transferencia.

### 6.2.7. VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán tener una vigencia de **60 días hábiles** a partir de la fecha de apertura de las mismas, o un plazo mayor si es necesario.

### 6.2.8. REQUISITOS LEGALES Y DECLARACIONES JURADAS

De conformidad con el artículo 65 del RLCA las Declaraciones solicitadas deben rendirse bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante notario público y serán admisibles en documento separado o bien como parte de la propuesta.

**a) Declaración Jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales** (Artículo 65 del Reglamento Ley General de Contratación Administrativa).

**b) Declaración Jurada de que el oferente no está en afectado por causal de prohibición.**

Lo anterior en virtud de lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, dicha Declaración debe indicar que el oferente no se encuentra en ninguna de las circunstancias de prohibición que le impidan contratar con la administración, según los Artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Administrativa. Igualmente se debe señalar, que no se encuentran inhabilitados para contratar con la Administración según lo establecido en el Artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

**c) Certificación de que el oferente se encuentra al día en la CCSS y con FODESAF**

Se debe aportar certificación original de la CCSS y de FODESAF de estar al día con dichas entidades. Posteriormente el Área de Contratación y Suministros también verificará en el Sistema SICERE que el oferente se encuentra AL DÍA en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social y que no tenga deudas con FODESAF, ésta verificación se realizará en el momento de la recepción, adjudicación y pago respectivo.

**d) Personería Jurídica**

En caso de ser una empresa debidamente constituida, deberá aportar original o fotocopia autenticada de la Personería Jurídica, con las formalidades del caso, emitida por la Sección

de Personas del Registro Público o por Notario Público, o del poder que lo legitime a actuar en forma conjunta o separada en nombre de su representada, con no más de tres meses de expedido.

### **e) Certificación pública con la naturaleza y propiedad de sus cuotas y acciones**

Cuando el oferente fuere una sociedad mercantil costarricense, deberá acompañar con su propuesta una certificación pública con la naturaleza y propiedad de sus cuotas y acciones. Si las cuotas o acciones fueran nominativas y estas pertenecieran a otra sociedad deberá igualmente aportarse certificación pública respecto a esta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones. Las certificaciones serán emitidas: a) En cuanto a la naturaleza de las cuotas y acciones, por el Registro Público o por un Notario Público con vista en los libros de Registro, y

En cuanto a la propiedad de las cuotas y acciones, con vista de los libros de la sociedad por un Notario Público o Contador Público autorizado. No obstante, si se tratare de una sociedad inscrita dentro del año anterior al requerimiento de la certificación, o modificada a acciones nominativas dentro del período indicado, la certificación sobre ambos extremos, podría ser extendida por el Registro Público o por un Notario Público.

En tanto se declare en la oferta que la propiedad de las cuotas o acciones se mantiene invariable, la certificación original o una copia certificada de la misma serán admitidas a los indicados efectos hasta un año después de su emisión se declara en la oferta que la propiedad de las cuotas o acciones se mantiene invariable, la certificación original o una copia certificada de la misma, serán admitidas a los indicados efectos hasta un año después de su emisión.

Si la certificación o copia certificada hubiere sido presentada en una diligencia anterior y el oferente lo manifieste así en su oferta, deberá indicar claramente el número de Licitación en que fue presentada o una copia del recibido por parte de la Oficina de Suministros, así como la declaración de que permanece invariable.

### **f) Incorporación en el Registro de Proveedores del Inder**

Aquellas empresas que no se encuentran inscritas en el Registro de Proveedores Institucional, deberán lograr su inscripción antes del día de la apertura de las ofertas. El formulario se encuentra disponible en la página web del Inder [www.inder.go.cr](http://www.inder.go.cr) en el Link Licitaciones o puede solicitarse enviando un correo a [jazofeifa@inder.go.cr](mailto:jazofeifa@inder.go.cr).

### **g) Factura Timbrada**

El adjudicatario deberá tener factura timbrada emitida por Tributación.

**h) Cualesquiera otros documentos** que se considere oportuno acompañar, según la naturaleza del objeto licitado y el tipo de licitación que se haya promovido. Cuando los documentos originales vigentes, se encuentren en el Registro de Proveedores, deberá manifestarse expresamente, indicar el número de proveedor y se aportará copia simple de los documentos que se indican.

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



### **6.3. CONSULTAS VERBALES:**

El plazo máximo para consultas verbales o escritas referentes a los términos de referencia, será de dos (2) días hábiles, contado a partir del día que se invitó para el concurso, para tal efecto, se pueden comunicar con el Lic. Manuel Montero Ureña, al número de teléfono 2247-7426 o bien al correo electrónico [montero@inder.go.cr](mailto:montero@inder.go.cr). Sobre aspectos administrativos del proceso de licitación se pueden comunicar con Jennifer Azofeifa Fallas, Encargada del Proceso de C.A. al número de teléfono 2247-6894 o al correo electrónico [jazofeifa@inder.go.cr](mailto:jazofeifa@inder.go.cr)

### **6.4. LUGAR PARA NOTIFICACIONES**

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono o **correo electrónico** en buen estado para recibir notificaciones futuras. En caso de que los medios de notificación señalados en la oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la administración de los medios, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687). Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificarán a los medios designados por el contratista en la oferta.

## **7. CONDICIONES INVARIABLES**

### **7.1. PLAZO PARA ADJUDICAR**

El Inder tendrá para adjudicar el doble del plazo para recibir ofertas.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye un motivo de exclusión de la oferta.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se adjudicará a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

Según artículo No.41 del RLCA, el Inder ejecutará de pleno derecho y sin mayor trámite, la Garantía de Cumplimiento, reservándose el derecho de acudir a la vía judicial, sin eximir al contratista de indemnizar al Inder por los mayores daños y perjuicios que no cubra dicha Garantía de manera que pueda resarcirse, en caso de incumplimiento por el adjudicatario.

### **7.2. SELECCIÓN DE OFERTAS**

La presente contratación queda supeditada a la existencia y suficiencia del presupuesto necesario para hacer frente a los pagos, por lo que el Instituto se reserva el derecho de dejar sin efecto el proceso de contratación en el tanto se dé una de esas condiciones.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Por conveniencia institucional, la Administración, se reserva la posibilidad de adjudicación total de los ítems así como en forma parcial, es decir, el Inder podrá adjudicar por líneas, de conformidad con el presupuesto disponible. Además del hecho de adjudicar en mayor o menor cantidad algún ítem de conformidad al contenido presupuestario disponible para tales fines.

En caso de que el Inder considere que ninguna de las ofertas conviene a sus intereses, podrá declarar el procedimiento infructuoso del presente concurso, sin ninguna responsabilidad, según lo establecido en el artículo No.15 del RCA, es decir, el Instituto de Desarrollo Rural se reserva el derecho de NO adjudicar alguno de los ítems, según su conveniencia.

El puntaje mínimo que un oferente debe poseer para poder ser considerado como adjudicatario debe ser de **ochenta y cinco puntos**. Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor puntaje total sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria. En caso de que ninguna de la ofertas alcance la nota mínima especificada, el Inder se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar infructuoso el concurso, según conveniencia de los intereses públicos.

La adjudicación será comunicada por el Área de Contratación y Suministros del Inder a todos los oferentes participantes, por el mismo medio que fuera empleado para invitarles a participar.

El Inder, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos en el desarrollo del proyecto, así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

### 7.3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se evaluarán únicamente aquellas ofertas que cumplan con todo lo dispuesto en el cartel. Las ofertas que cumplan con los aspectos técnicos mínimos de los servicios ofertados, serán evaluadas según los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir la oferta más conveniente técnica y económicamente para la Administración.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos y aspectos técnicos mínimos para participar, serán descalificadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

Las ofertas se evaluarán en una escala de 0 a 100 puntos, motivo por el cual la oferta que obtenga el mayor puntaje de los factores a ponderar, será considerada la más conveniente para el interés público e institucional, siempre y cuando se obtenga al menos el 85 % de los puntos.

El INDER adjudicará esta contratación a la oferta que obtenga el mayor puntaje que se asignará de la siguiente forma:

<b>a) Monto de la oferta económica</b>	<b>85 puntos</b>
<b>b) Referencias Comerciales</b>	<b>15 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



### 7.3.1. Monto de la oferta económica (85%)

La oferta de menor precio total obtendrá 85 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$E = \frac{PM}{POC} \times 85$$

En donde:

E = Calificación obtenida

PM= Precio menor ofertado

POC= Precio de la oferta económica a calificar

85= Puntaje máximo a asignar

### 7.3.2. Referencias Comerciales (15%)

En este apartado, se valorará la cantidad de Instituciones y/o Organizaciones, en las que el oferente ha suplido y puesto en operación a satisfacción un sistema para el registro y el control de los activos similar al descrito en la presente contratación.

Para ello los puntajes se tabularán de conformidad con lo siguiente:

<b>De 1 a 5 Instituciones y/o Organizaciones:</b>	<b>5 puntos</b>
<b>De 6 a 10 Instituciones y/o Organizaciones:</b>	<b>10 puntos</b>
<b>Más de 11 Instituciones y/o Organizaciones:</b>	<b>15 puntos</b>

Para acreditar este factor, el oferente deberá adjuntar una declaración jurada en la cual haga constar la información de la siguiente tabla:

Nombre de la institución u organización	Descripción del Sistema	Fecha de inicio	Indicación expresa del recibido a satisfacción del Sistema	Nombre del contacto	Nº teléfono y correo electrónico del contacto



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



### 7.4. Nuevos Desarrollos y Soporte Técnico.

El contratista debe comprometerse a mantener anuencia para el desarrollo de transacciones adicionales según los requerimientos que le solicite el Inder, así como disponibilidad para dar soporte técnico en caso de que la Institución así lo requiera.

El costo de esos servicios será pactado de común acuerdo entre las partes en el momento que así se requiera.

### 7.5. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. **PYMES:** De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:

<b>a) PYME de Industria:</b>	<b>5 puntos.</b>
<b>b) PYME de Servicio:</b>	<b>5 puntos.</b>
<b>c) PYME de Comercio:</b>	<b>2 puntos.</b>
- ii. Los oferentes que tengan igual puntaje total, se adjudicará la oferta que ofrezca menor costo.
- iii. De persistir el empate, se seleccionarán las ofertas que se encuentren en esta situación y se adjudicará la oferta, respetando el orden en que fueron recibidas, a la que fuera recibida primero.

### 7.6. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

Se realizará mediante contrato, una vez firmado se enviará la Orden de Compra el cual se confeccionará cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza, esté rendida a entera satisfacción la Garantía de Cumplimiento y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

### 7.7. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

El Inder a través del órgano designado, podrá modificar, aumentar o disminuir unilateralmente la contratación hasta por el 50% de la prestación objeto de la presente contratación según las condiciones señaladas en los artículos 200 y 201 del RLCA.

Asimismo, en el caso de las modificaciones del contrato, se valorarán los cambios a los precios de la oferta original, para el caso de lo que se elimina se considerará como bonificación para Inder y

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



lo nuevo se manejará como una extra o adicional pudiéndose compensar ambos elementos y la diferencia se reconocerá a la parte que corresponda, como un aumento o una disminución del monto del contrato, de igual forma se procederá con el plazo contractual.

El Inder podrá ejercer su derecho de rescisión y resolución unilateral en los casos que establezca esta contratación y de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

### 7.8. PLAZOS DE ENTREGA

Para el oferente que resulte adjudicatario, la fecha de inicio contractual será el día hábil siguiente a la entrega de la orden de compra que emitirá el Inder, como parte de los trámites previos, luego que adquiera firmeza el acto de adjudicación y se entregue a conformidad la garantía de cumplimiento.

Los plazos máximos de entrega, a partir del recibido de la orden de compra se regirán por la siguiente tabla:

Descripción	Semanas
Software (Licencias ilimitadas) Sistema Activos	4
Software (Licencias ilimitadas) Sistema Activos para instalación en dispositivos móviles	4
Implementación: Incluye instalación, parametrización, carga de datos, capacitación y puesta en marcha	6
Dispositivos móviles. Tipo "Hand-Held", Tablet o Teléfonos Celulares tipo "Smartphone" que permitan la instalación del sistema	6
20,000 mil etiquetas auto adheribles en material tipo poliéster o similar, pre-impresas con un código de barras y logo del Inder	6

Cabe indicar que si la entrega no se completa en el 2015, se deberá concluir en el 2016 cuyo presupuesto estará sujeto a los plazos y disposiciones de la Contraloría General de la República, por tanto toda eventualidad relacionada al no control del contenido presupuestario por parte del Inder, estará fuera de toda responsabilidad interna de la Institución y de ésta ante el contratista.

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Si la entrega total de esta contratación se concluye en el 2016, el contenido presupuestario será responsabilidad del Departamento Administrativo del Inder, por lo cual el Área de Contratación y Suministros no asumirá ninguna responsabilidad con la empresa adjudicada.

### **7.9. FISCALIZADOR DEL CONTRATO**

El Lic. Manuel Montero Ureña (Unidad Tecnología de Información) y el Dpto. Administrativo serán los fiscalizadores de la correcta ejecución del proyecto y se encargarán de verificar el estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones, plazos y demás condiciones de la presente contratación.

### **7.10. MULTAS Y SANCIONES**

#### **7.10.1. Cláusula Penal**

Si existiera atraso imputable al adjudicatario en la entrega de los bienes o servicios ofrecidos objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, éste autoriza al INDER para que por concepto de cláusula penal, le rebaje del pago respectivo, la suma correspondiente al 1,5% (uno punto cinco por ciento) del valor del bien no entregado, por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento, sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios.

#### **7.10.2. Multas**

En caso de atraso en el plazo de corrección o reparación de desperfectos o sustitución de objetos defectuosos, aplicará una multa de un 5% por ciento del valor adjudicado del bien o servicio ofrecido que tiene el desperfecto por cada día hábil de atraso, hasta un 25% por ciento el monto adjudicado, momento en el que se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento; sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios.

### **7.11. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

Los pagos al contratista se realizarán contra el recibido a satisfacción de cada línea, como un porcentaje del precio total ofertado, de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla de pagos:

Descripción	% de Pago
Software (Licencias ilimitadas ) Sistema Activos	35%

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Descripción	% de Pago
Software (Licencias ilimitadas ) Sistema Activos para instalación en dispositivos móviles	30%
Implementación: Incluye instalación, parametrización, carga de datos, capacitación y puesta en marcha	15%
1 Dispositivos móviles. Tipo "Hand-Held", Tabletas o Teléfonos Celulares tipo "Smartphone" que permitan la instalación del sistema	15%
20,000 mil etiquetas auto adheribles en material tipo poliéster o similar, pre-impresas con un código de barras y logo del Inder	5%

El oferente deberá indicar el precio final sin impuestos incluidos, para cada línea ofertada en el presente cartel.

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia, treinta días después que se presenten las facturas para el trámite respectivo y previa autorización de la Unidad de Tecnología de Información y el Dpto. Administrativo sobre la satisfacción de los servicios recibidos.

Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, estableció en el artículo 23 inciso g) "dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda".

Los pagos que el INDER, efectúe, los realizará en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del cheque o medio de pago seleccionado (art.25 del RLCA).

### 7.12. GARANTIAS COMERCIALES

En caso de requerirse un cambio en los equipos o partes por aspectos de garantía, el proveedor adjudicado deberá correr con todos los gastos relacionados con la importación y transporte hasta el Inder para el respectivo reemplazo. Asimismo, deberá cubrir los gastos relacionados con el envío a fábrica del equipo o parte dañada.

# **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

## **Área de Contratación y Suministros**

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

---



En la oferta deberá garantizarse el buen funcionamiento de los equipos ofrecidos, de todas sus partes y de las sustituciones en caso de requerirse alguna sustitución durante el plazo de garantía indicado en la oferta.

Si durante el período de garantía se comprueba que todo el equipo o parte de los mismos o partes sustituidas o reparadas están defectuosas o que no funcionan a entera satisfacción del Inder, el oferente se deberá comprometer a que en caso de resultar adjudicatario procederá a sustituirlo(s) a petición del Inder.

Especificar el tipo de soporte que la empresa oferente puede brindar a los equipos y condiciones generales.